



UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ciudad de México, martes 9 de junio de 2020

No. 378/2020

BOLETÍN DE PRENSA

Exhorta IMSS a personas trabajadoras del hogar e independientes a tramitar un Crédito Solidario antes del 15 de junio

- Al corte del 8 de junio, 8 mil 521 solicitudes están aprobadas para este grupo de trabajadores con registro ante el Seguro Social.
- El IMSS habilitó para sus derechohabientes los pagos de distintos esquemas de incorporación voluntaria mediante SPEI.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) llamó a las personas trabajadoras del hogar e independientes afiliados a la institución a registrarse en el sitio web www.imss.gob.mx/apoyo-solidario antes del 15 de junio, ya que en esa fecha concluye el plazo para solicitar un Crédito Solidario a la Palabra.

Al respecto, la directora de Incorporación y Recaudación, Norma Gabriela López Castañeda, recordó que este programa de apoyo para ambos sectores con afiliación al Seguro Social empezó el día 13 de mayo.

“Su conclusión es el próximo lunes, el 15 es la fecha final de esta etapa y entonces invitarlos a que lo hagan con tiempo todos aquellos que estén en esta opción” exhortó.

López Castañeda informó que hasta el corte del 8 de junio a las 13:00 horas se han aprobado 8 mil 521 solicitudes, de las cuales 2 mil 993 corresponden a personas trabajadoras del hogar y 5 mil 528 para independientes.

Abundó que de los créditos solicitados, el 53 por ciento han sido para hombres y el 47 por ciento para mujeres.

En otro orden de ideas, comentó que el IMSS habilitó para sus derechohabientes los pagos de distintos esquemas de incorporación voluntaria mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), a fin de apoyar a la población durante la etapa de emergencia





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

sanitaria y evitar al máximo los traslados que puedan provocar aglomeraciones y rebrotes de contagios por COVID-19.

Detalló que entre los pagos que se pueden realizar por esta vía están el Seguro de Salud para la Familia, la Incorporación de Trabajadores Independientes, Patrón persona física, Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio, Seguro Facultativo y el propio Programa Piloto de Personas Trabajadoras del Hogar.

Para implementar este mecanismo se habilitó el correo electrónico coordinación.afil@imss.gob.mx.

--- o0o ---

